

En **xxx** a **xx** de **xxx** de 20**xx**

REUNIDOS

De una parte,

D^a. **xxxx** con DNI **xxxx** y domicilio en Calle **xxxx**, quien comparece en su propio nombre y derecho como PRESTADOR

Y, de otra parte,

D. **xxxx** con DNI **xxxx**, como ADMINISTRADOR de la Sociedad xxx con CIF **xxxx**, y con domicilio en Calle **xxxxx**, como CLIENTE.

Las partes, en la calidad con la que actúan, y reconociéndose capacidad jurídica para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

EXPONEN

- I. Que el PRESTADOR está especializado en la prestación de servicios comprendidos dentro de su actividad principal, consistente en *copywriter* disponiendo de los conocimientos, equipos y medios materiales y, en su caso, personales, necesarios para prestar este tipo de servicios.
- II. Que el CLIENTE desea contratar parte de los servicios profesionales que ofrece el PRESTADOR.
- III. Que las Partes acuerdan comprometerse a la celebración de un contrato de prestación de servicios en los términos y condiciones que en el presente documento se establezcan.
- IV. Que, en virtud de estas consideraciones, las Partes, libre y voluntariamente, otorgan el presente Contrato de Prestación de Servicios (en adelante, el Contrato), que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS**1.OBJETO**

El objeto del presente Contrato consiste en la presentación, por parte del PRESTADOR, de los siguientes trabajos o servicios:

- *Copywriting* para **xxxxxxx**

La prestación de servicios objeto de este Contrato se realizará por el PRESTADOR siguiendo, en todo caso, las directrices marcadas a partir de las necesidades del CLIENTE.

En todo caso, el PRESTADOR prestará el servicio con total autonomía e independencia respecto del CLIENTE y en atención al grado de especialización y diligencia que le caracterizan, conforme a los usos y costumbres de su sector de actividad.

2-MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DEL OBJETO

Si durante la vigencia del presente Contrato el CLIENTE y/o el PRESTADOR del Servicio consideran oportuno modificar y/o ampliar la prestación de servicios objeto del presente Contrato, ambas Partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones o ampliaciones en la prestación debiendo constar por escrito, y quedarán incorporados como anexos al presente Contrato. En el caso que ambas Partes no se pusieran de acuerdo sobre dichas modificaciones o ampliaciones, cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato.

En su caso, si el CLIENTE o el PRESTADOR considera oportuno modificar o alterar los servicios objeto del presente Contrato, este deberá notificar a la otra Parte con el fin de negociar y/o acordar el nuevo precio de la prestación de servicios.

La prestación de cualquier servicio adicional o complementario a los aquí descritos, y que así ha sido solicitado por el CLIENTE, se regirá por las estipulaciones de este Contrato.

3.OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

El PRESTADOR se compromete a realizar la prestación de los servicios para la cual se le contrata de forma diligente y conforme a los usos y costumbres profesionales propios de su sector de actividad. Igualmente, el PRESTADOR se compromete a realizar la prestación de los servicios dentro de las fechas y/o plazos acordados con el CLIENTE.

Además, el PRESTADOR reconoce haber informado al CLIENTE, previamente a la firma de este Contrato, sobre las características esenciales de la prestación de los servicios objeto de este Contrato y/o todas las informaciones sobre cómo y/o en qué condiciones se prestan o realizan.

4.OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CLIENTE se compromete a informar o hacer entrega de toda la información útil y/o relevante y veraz para la correcta ejecución de la prestación de los servicios. Especialmente, aquellos datos o informaciones relativos a sus necesidades particulares y que contribuirían a una óptima prestación de los servicios por parte del PRESTADOR.

Asimismo, el CLIENTE se compromete a colaborar con el PRESTADOR durante el desarrollo de la prestación de servicios, no oponiendo impedimentos a dicha prestación.

El CLIENTE se obliga a pagar el precio tal y como resulta del presente Contrato.

5. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El PRESTADOR se compromete, a fin de facilitar el seguimiento de la ejecución del Contrato, a remitir al CLIENTE información y/o documentación sobre el estado de las actividades desarrolladas en ejecución del presente Contrato.

No obstante, el CLIENTE se reserva la facultad de exigir al PRESTADOR otra información o documentación adicional que pudiera necesitar para poder realizar un correcto seguimiento de la prestación de servicios y, en su caso, bajo la debida justificación que le incumbe en cumplimiento de la normativa aplicable correspondiente.

6.DURACIÓN

Los servicios y funciones descritos en la cláusula relativa al objeto del contrato se prestarán por el PRESTADOR al CLIENTE en el plazo acordado, a partir de la fecha del presente Contrato.

7.PRECIO

El precio acordado por ambas partes para la prestación del servicio es de:

- **XXXXXX** EUROS #00,00 €# más impuestos

El precio establecido en esta cláusula está fijado a efectos de la prestación del servicio objeto del presente Contrato. Si se diera el caso en el que se modifican o amplían los servicios, el CLIENTE y el PRESTADOR se comprometen a negociar el nuevo precio por los servicios.

8.FORMA DE PAGO

El precio acordado como contraprestación a los servicios que se contratan será efectuado, conforme a las siguientes instrucciones:

- El abono se realizará el día **xx**

El importe acordado se abonará siempre que sea presentada factura y se haya cumplido, en forma y en plazo, el conjunto de actividades y requisitos que integran el objeto del presente Contrato.

9. RECURSOS Y/O MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El PRESTADOR utilizará, para la realización o prestación de los servicios aquí convenidos, los medios materiales adecuados y, en su caso, su propio personal trabajador, quienes realizarían sus funciones utilizando los materiales más adecuados, y siguiendo las instrucciones emitidas por el PRESTADOR en consonancia con las obligaciones que asume por el presente Contrato frente al CLIENTE.

En especial, el PRESTADOR se compromete a que las personas o empleados, que pudieran quedar adscritas al desarrollo de los servicios contratados, tengan la cualificación y experiencia adecuadas para la realización de los trabajos convenidos. Y, asimismo, conozcan el contenido de las cláusulas relativas a propiedad intelectual, confidencialidad, y al tratamiento de datos de carácter personal que se establecen en el Contrato, así como su obligación personal de respetarlos.

10.RELACIÓN DE CARÁCTER MERCANTIL

La relación en las partes firmantes en este contrato tiene, exclusivamente, carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral entre el PRESTADOR y el CLIENTE o, en su caso, el personal trabajador de aquel.

11. RESPONSABILIDAD

Incurrirá en responsabilidad cualquiera de las Partes que actúe de forma negligente o culposa en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y ocasionare con ello un daño o perjuicio a la otra Parte.

El PRESTADOR realizará la prestación de servicios objeto de este Contrato con la diligencia y calidad debida, comprometiéndose a asumir la responsabilidad por los errores, defectos o demoras producidas en su ejecución. No obstante, el PRESTADOR será responsable de los errores, defectos o demoras producidas en la ejecución, o la incorrecta ejecución o de la no ejecución del Contrato.

Ninguna de las Partes podrá ser considerada como responsable de un retraso, defecto o error en la ejecución de sus obligaciones contractuales cuando aquellos son debidos u ocasionados por una causa de fuerza mayor.

12. EL DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

Las Partes se comprometen a que el desarrollo de este Contrato se rija en la más absoluta confidencialidad, respetando el deber de diligencia y secreto profesional. Así, ambas Partes se obligan a no revelar ninguna información relativa a este Contrato, ya sea relativa a las negociaciones, transacciones o cualquier asunto de las partes, ni el contenido ni existencia del Contrato aquí suscrito, ni sobre las actividades o servicios que se van a desarrollar.

En especial, el PRESTADOR se compromete a que toda información o documentación que el CLIENTE le entregue o a la que se tenga acceso por cualquier motivo, directa o indirectamente, será utilizada únicamente para servir al cumplimiento de la prestación de servicios objeto de este Contrato y, en todo caso, a realizar sus servicios respetando los principios de buena fe, diligencia y el deber de secreto. En consecuencia, no podrá facilitar a terceros o utilizar para su propio beneficio la información que obtenga en el ejercicio de la prestación de servicios, siempre que aquella pueda favorecer a estos o cuando dicha revelación pueda perjudicarle en cualquier forma al CLIENTE.

En consecuencia, el PRESTADOR se compromete a no realizar copias, grabar, reproducir, manipular, revelar a terceros, o poner a disposición de estos la información o documentación que pueda recibir directa o indirectamente del CLIENTE.

Asimismo, el PRESTADOR responderá frente al CLIENTE del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, incluso cuando dicho incumplimiento sea imputable, en su caso, al personal trabajador de los cuales deberá responder legalmente.

El PRESTADOR se compromete a no revelar información, datos o técnicas, incluso de ventas/marketing del CLIENTE incluso con la terminación del presente contrato.

13.PROTECCIÓN DE DATOS

El CLIENTE informa al PRESTADOR de que los datos personales contenidos en el presente contrato y los generados por la prestación del servicio, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es NOMBRE DEL CLIENTE entendiendo que la firma del presente contrato implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

El PRESTADOR tiene derecho a obtener información sobre si estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios dirigiendo un escrito a la dirección del CLIENTE indicada en el encabezamiento del presente contrato.

El PRESTADOR asume la función de 'Encargado del Tratamiento' respecto de los datos de terceros a los que pudiera tener acceso y de los que fuera responsable el cliente. Como prestador de los servicios pactados y ENCARGADO DE TRATAMIENTO comunica bajo su responsabilidad al cliente como tal y en su calidad de responsable de los ficheros que ha implementado las medidas técnicas y organizativas que se establecen en el Reglamento General (UE) Sobre Protección de Datos, para garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros al objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado y la declaración de confidencialidad y secreto profesional de los empleados que intervengan en los tratamientos solicitados por el cliente.

Las obligaciones establecidas serán también de obligado cumplimiento para los empleados, colaboradores y subcontratistas, teniendo duración indefinida y manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.

El Cliente reconoce que el cumplimiento del Reglamento General (UE) Sobre Protección de Datos y LSSICE en su organización y sus ficheros se ajusta al nivel de seguridad aplicable y al tipo de información que sea objeto de tratamiento como consecuencia de la prestación del servicio que EL PRESTADOR realice por cuenta del Cliente. En base a lo anterior, en caso de incumplimiento por parte del PRESTADOR de las medidas establecidas por la legislación vigente, el cliente no responderá de la falta de implantación de las medidas o protocolos exigidos por la normativa actual o cualquier normativa que, en su caso, sustituya, derogue o modifique las mismas.

El PRESTADOR se compromete a mantener el secreto profesional respecto de los Datos de Carácter Personal y al deber de guardarlo, obligación que subsistirá aún después de finalizar la relación contractual con el cliente.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Por medio de este Contrato, el PRESTADOR renuncia expresa y formalmente a cuantos derechos de propiedad intelectual o industrial pudieran generarse como consecuencia de la prestación de los servicios recogidos en el presente Contrato, y cuya titularidad corresponderá al CLIENTE.

En consecuencia, el PRESTADOR se obliga a no hacer uso de estos derechos para fines distintos a los del cumplimiento del Contrato. El resultado de los trabajos realizados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad del CLIENTE y este, en consecuencia, podrá solicitar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, borradores, datos o procedimientos.

15. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Las Partes se comprometen a cumplir las obligaciones que emanan de este Contrato para cada una de ellas en los términos y condiciones establecidos a lo largo del mismo.

En el supuesto de que alguna de las Partes incumpliera alguna de las obligaciones del Contrato, o las cumpliera de forma defectuosa, la Parte que a su vez sí hubiera cumplido con las suyas podrá considerar que ha existido incumplimiento del contrato en los términos establecidos por el artículo 1.124 del Código Civil, quedando facultada para optar entre resolver el Contrato o exigir su

cumplimiento, reclamando, en ambos casos, la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

Además, el Contrato se considerará resuelto por la insolvencia definitiva o provisional, la suspensión de pagos, la quiebra, el concurso de acreedores, y/o el acuerdo de liquidación de cualquiera de las Partes.

Cuando el PRESTADOR sea una persona física, el Contrato también será resuelto por causa de su fallecimiento, o incapacidad o cualquier otra causa que le imposibilite cumplir con la ejecución del Contrato con la calidad y continuidad a que se compromete en virtud del mismo, con independencia de cualquier otro incumplimiento que pudiera producirse.

La falta de pago de servicios facturados por parte del CLIENTE dará derecho al PRESTADOR a rescindir el Contrato y, si lo estimara oportuno, a proceder a su reclamación conforme a la Ley. Asimismo, se podrá resolver el Contrato por voluntad de cualquiera de las Partes, siempre que la Parte que así lo desee notifique su voluntad a la otra Parte por escrito y conforme al procedimiento de notificación de este Contrato con una antelación mínima de 15 días.

En este último supuesto, cuando se resuelva el Contrato por voluntad del CLIENTE, este deberá, no obstante, abonar al PRESTADOR toda factura devengada y no pagada por los servicios prestados durante el tiempo que el Contrato ha estado en vigor.

16. DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

Para realizar cualquier notificación entre las Partes que tenga como origen el presente Contrato, estas acuerdan que su domicilio a efectos de las mismas sean las direcciones indicadas al principio de este Contrato. Para que una notificación entre las Partes sea efectuada de forma válida, deberá realizarse por un medio fehaciente que deje constancia del momento en que ha sido enviada, a qué dirección ha sido enviada y el momento de su recepción por la otra Parte. Cuando se produjera un cambio en el domicilio a efectos de notificaciones, se deberá de comunicar esta nueva información, lo más pronto posible, a la otra Parte y siguiendo el procedimiento aquí establecido.

17. INTEGRIDAD DEL CONTRATO Y ANULIDAD

Este contrato deja sin efecto todo acuerdo, entendimiento, compromiso y/o negociación que se hubiese desarrollado previamente entre las Partes.

Asimismo, las Partes reconocen que, en caso de existir, documentos Anexos y/o adjuntos al presente Contrato, estos forman parte o integran el mismo, a todos los efectos legales.

18. ACCIONES LEGALES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las Partes reconocen quedar obligadas por el presente Contrato así como sus correspondientes anexos, si los hubiere, y sus efectos jurídicos y se comprometen de buena fe.

Todo litigio relativo, especialmente, pero no solo, a la formación, validez, interpretación, firma, existencia, ejecución o terminación de este Contrato y, en general, a la relación establecida entre las Partes, será sometido a la legislación española.

Así, en caso de controversia, diferencia, conflicto o reclamación en cuanto al Contrato, o en relación al mismo, las Partes acuerdan expresamente que se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de *****.

Y en prueba de conformidad y aceptación de lo establecido, ambas Partes firman este Contrato en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo establecidos.

.....

.....